Drogas que se toman 'de a poco' - Cuando el mensaje es uno pero la intencionalidad otra

Autor:
Alurralde, Aldo Mario

Cita: RC D 158/2022
Encabezado:

Hace pocos días se conoció la noticia de la confección y distribución de volantes que fueron entregados en mano por parte de un Municipio de la Provincia de Buenos Aires en el marco de un festival cultural, recreativo y gastronómico efectuado para toda la familia que rezaba: "*Acordate de estos consejos. El porro conseguilo de fuentes confiables. Con la cocaína y las pastillas andá de a poco y despacio. Tomá poquito para ver cómo reacciona tu cuerpo". "Si te detienen, tenés derecho a un abogadx*". Dicha situación causó un verdadero estrépito en parte de la sociedad y llevo a la presentación de al menos tres denuncias penales contra quien ejerce la intendencia en dicho municipio. El autor reflexiona en torno a esta situación.

Drogas que se toman 'de a poco' - Cuando el mensaje es uno pero la intencionalidad otra

En este mes de abril del 2022 tomábamos conocimiento de la confección y distribución de volantes que eran entregados en mano por parte de un Municipio de la Provincia de Buenos Aires en el marco de un festival cultural, recreativo y gastronómico efectuado para toda la familia que rezaba: *"Acordate de estos consejos. El porro conseguilo de fuentes confiables. Con la cocaína y las pastillas andá de a poco y despacio. Tomá poquito para ver cómo reacciona tu cuerpo" "Si te detienen, tenés derecho a un abogadx".*

Dicha situación causó un verdadero estrépito en parte de la sociedad y llevo a la presentación de al menos tres denuncias penales contra quien ejerce la intendencia en dicho municipio.

Sostenía el famoso psiquiatra y psicoanalista francés Jacques Lacan (1901-1981) que en la comunicación humana "el emisor recibe del receptor su propio mensaje bajo una forma invertida", explicando con dicha frase que en la estructura de la comunicación humana el sentido de un mensaje no es decidido por su emisor sino por el receptor, así por ejemplo en una comunicación una persona no sabe si lo que ha dicho es algo brillante o una torpeza hasta que el receptor del mensaje no reacciona con una sonrisa, asombro o rechazo, es decir que en todo mensaje lo importante es el receptor, no el emisor del mismo.

En los volantes distribuidos existe un mensaje que intenta ser una especie de "consejo" en donde el receptor entenderá que el propio Estado habilita al consumo de drogas (porro, cocaína o pastillas) pero a su vez le sugiere el emisor que "vaya de a poco y despacio para ver cómo reacciona el cuerpo", y que la droga la consiga de "fuentes confiables". Por último, le aconseja que "si te detienen tenes derecho a un abogadx".

Por si alguna duda cabe de lo descabellado del mensaje, mutatis mutandis, sería como que, frente al incremento de los siniestros viales ocasionados por el consumo de alcohol, el Estado en vez de la afirmación clara y directa "El alcohol al volante mata" o "Si bebes no conduzcas, si conduces no bebas" aconsejara: "Si tomas alcohol, cuando estés conduciendo hacelo de a poco y despacio para ver como reaccionas al volante y la bebida alcohólica que ingieras que sea provista por un delincuente confiable. Si te detiene el personal de tránsito conduciendo alcoholizado tienes derecho a un abogadx".

Asimismo entendemos que si en las campañas contra el tabaquismo -sustancia licita y no prohibida- se insertan imágenes y advertencias claras advitiendo las consecuencias de su consumo, con cuanta mayor razón debería hacerse respecto del consumo de drogas -sustancia ilícita y prohibida-.

Volviendo al mensaje original, el cual es objeto de nuestro análisis, observamos que no se concientiza que la droga es un veneno y mata ya que demás esta decir que, siguiendo la propia definición del término veneno, el

mismo refiere a toda sustancia química u orgánica que, introducida en el organismo de un ser vivo, produce la muerte o graves trastornos en la salud.

Tampoco concientiza el mensaje que si se es consumidor de droga se debe recurrir a la grupos de contención o autoayuda o en su caso consultar a un profesional de la ciencia médica porque se padece una enfermedad crónica caracterizada por la búsqueda y el consumo compulsivo o incontrolable del estupefaciente a pesar de las consecuencias perjudiciales que acarrea y los cambios que temporal o permanentemente ocasionaran en su cerebro. En cambio se intenta brindarle cierta seguridad y garantía de tipo legal a quien consume haciéndole saber en definitiva, que "no pasa nada" ya que si lo detienen consumiendo "tiene derecho a buscar un abogado".

Seguramente y por la aplicación del leading case Arriola[1] el consumidor no sea detenido -independientemente que lo asista o no un abogado- pero su adicción a la droga continuará junto con él "en libertad" envenenando su cuerpo, destruyendo sus vínculos afectivos e hipotecando su futuro. No es una cuestión de "poder evitar la carcel", sino de "poder evitar el consumo de estupefacientes".

También se pretende con este mensaje brindar seguridad respecto de la calidad de la droga que se consume ya que, según esboza, existirían "fuentes confiables" para obtenerla y a ellas habrá que acudir, razón por la cual cabe preguntarnos si quienes, venden drogas es decir los narcotraficantes pueden en algún momento llegar a ser "fuentes confiables".

Como remarcamos en anterior publicación[2] en el narcotráfico no existe escala de valores humanos ya que el dinero interesa más que el bienestar familiar, la libertad, la salud e inclusive la vida humana. En definitiva para el narcotraficante constituye un negocio en donde el agregado de sustancias de corte o estiramiento (efedrina, talco, cafeína, yeso, veneno de rataso, fentanilo, benzodiacepinas, etc.) incrementa su rentabilidad. Asimismo no existe trazabilidad alguna que permita reconstruir el proceso histórico del estupefaciente, es decir, seguir su pista desde su creación para poder detectar donde, cuando y quien incorporó dichas sustancias ya que el producto llega generalmente al consumidor después de haber pasado por varios intermediarios en la cadena ilegal.

Por otra parte y aún si se encontrara una "fuente confiable" consumir la mejor "calidad" de un estupefaciente, por ejemplo la cocaína, no da como resultado que deje de ser nociva para la salud -el veneno por mas que sea puro o de "buena calidad" continúa siendo veneno-.

Asimismo y con relación a este punto el Estado parece olvidar que existen vendedores de drogas porque hay consumidores de las mismas y no resulta coherente que por un lado persiga y penalice a quienes venden drogas[3] y por el otro aconseje la forma de adquirirlas y consumirlas. Maxime cuando es el propio Estado el que a través de la ley penaliza con prisión de 2 a 8 años al que públicamente imparta instrucciones acerca de la producción, fabricación, elaboración o uso de estupefacientes (art. 28 de la Ley 23737).

A lo expuesto se le suman expresiones ambiguas en el mensaje tales como "toma poquito y despacio". Cabe preguntarnos: ¿Qué significa "poco" y "despacio" para una persona que es adicta a los estupefacientes? ¿Se olvida acaso que la adicción es una enfermedad física o psíquica emocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación? En el caso de las drogas ¿Cómo puedo ir de a poco y despacio en el consumo de aquello de lo cual dependo o necesito? ¿Cómo regulo el grado o avance de mi enfermedad? Hay cuestiones de la vida que no admiten una parcialidad y esta es una de ellas[4].

La droga no solo mata por la cantidad sino también por el tiempo y la permanencia del sujeto en la adicción, ya que el veneno suministrado de a poco y en pequeñas dosis también mata.

Conforme surge del mensaje de los volantes bajo análisis el peligro para la salud del consumo de drogas fincaría en el "exceso" (por ello sugiere que se consuma "poco") y no en la adicción en sí, como si se deseara o debiera tolerar una sociedad en donde la gente se drogue "un poco".

En definitiva debemos ser claros en que la llamada "tolerancia" o el eufemístico término "control de daños" nos pueden llevar a tristes realidades como la que acontecen actualmente a lo largo de la avenida Kensington en la ciudad de Filadelfia (EEUU) conocida como el "Campamento de drogadictos al aire libre", cuyo video subido por

un youtuber se hizo viral[5] y en donde se observa a cientos de consumidores de drogas que recorren desorientados las calles en un estado deplorable debido a los estupefacientes, entre los cuales los más populares son el fentanilo y la heroína. En dicho lugar no solo se encuentran personas de otras partes del estado al que pertenece Filadelfia, sino de otras partes de EEUU que vienen para comprar drogas y usarlas en la vía pública, lo que ha provocado una industria turística, entre otras, de la heroína. Ello es el resultado de una prueba piloto y una curiosa tolerancia, que implica la decisión oficial de permitir que todo se concentre allí.

Lo más lamentable es que miembros de la policía de Kensington han tratado de comunicarse con familiares de algunas de las personas que se encuentran deambulando en el lugar; y sin embargo, las familias no han querido responder al llamado y ya dan "por perdidos" a sus familiares[6].

Por último se intenta justificar la sugerencia de *"despacio y de a poco"* con la afirmación *"para ver como reacciona tu cuerpo"* y nuevamente surgen las preguntas: ¿Cómo se espera que reaccione nuestro organismo con el consumo de marihuana, cocaina o pastillas (extasis, LSD, anfetaminas etc.)? Acaso ¿Se olvida acaso que todas esas sustancias de alguna u otra manera modifican y alteran el funcionamiento normal de nuestro cuerpo?

Resulta clara y aleccionadora la nota publicada en Infobae[7] el 27 de abril de 2022 y cuya lectura recomendamos en la cual se afirma: *"El cannabis puede alterar la química cerebral de una persona de forma permanente, advirtió una neurocientífica de Harvard"* y se subtitula *"La doctora Yasmin Hurd, neurocientífica en Mount Sinai en Nueva York, sostuvo además que aumenta el riesgo de trastornos psiquiátricos"*. En dicha nota se relata que: *"La semana pasada, en el coloquial 'día de la hierba' en Estados Unidos, el 20 de abril, la doctora Yasmin Hurd, neurocientífica de primer nivel en Mount Sinai en la ciudad de Nueva York, advirtió que muchos consumidores más jóvenes podrían estar subestimando los posibles efectos a largo plazo de la droga.* ***El cannabis contiene más de 500 sustancias químicas, incluidos más de 140 cannabinoides que tienen un mayor o menor grado de actividad psicofarmacológica,*** *explicó Hurd en una conferencia de neurociencia de Harvard. Hurd hizo hincapié en que el "subidón" producido por la droga* ***altera la química cerebral de una persona e incluso podría ponerlos en riesgo de desarrollar problemas psiquiátricos graves en el futuro****".*

En definitiva cabe preguntar: ¿Ud como padre o madre le aconsejaría a su hijo que si compra droga lo haga a un narcotraficante confiable y la consuma de a poco y despacio? Seguramente la respuesta es no, entonces ¿Por qué y para qué lo hace el Estado? Dejamos librado el acertijo a la consideración de nuestro inteligente lector.

[1] Arriola, Sebastián y otros s. Causa N° 9080, CSJN, 25/08/2009; Rubinzal Online, www.rubinzalonline.com.ar, RC J 12360/10. En dicho fallo se declaró la inconstitucionalidad del artículo 14 segundo párrafo de la Ley 27737 - que penalizaba la tenencia de estupefacientes con fines de consumo personal- siempre que dicha tenencia se realice en condiciones tales que no traiga aparejado peligro concreto o daños a bienes o derechos de terceros, que le quiten al comportamiento el carácter de una acción privada protegida por el artículo 19 de la Constitución Nacional.

[2] "La sociedad como víctima del narcotráfico y su derecho a resarcirse", Rubinzal Online, www.rubinzalonline.com.ar, RC D 3222/2020.

[3] En tal sentido el Estado Argentino ha suscripto varios tratados internacionales de lucha contra el narcotráfico, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas aprobada por Ley 24072 en donde Argentina se compromete a .adoptar las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente) la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica.

[4] Como sostuvo José Hernández en su Martin Fierro "Procuren de no perder ni el tiempo ni la vergüenza; como todo hombre que piensa, procedan siempre con juicio; y sepan que ningún vicio acaba donde comienza".

[5] Ver. https://youtu.be/wtpB29hvKTo.

[6] Cfr. https://www.forbesargentina.com/lifestyle/video-asi-son-zombies-filadelfia-victimas-fentanilo-captados-youtuber-kim-gary-n8421. Tambien se señala que no solo es una calle ya que si bien el problema con casos de sobredosis -hasta en los baños de la biblioteca pública- se concentra en lugares como la Kensington Ave y Somerset Street, no existe un muro de contención y se expande a otras calles por lo que pretender que todo quede en ese gueto, encapsulado es solo una ilusión.

[7] Confr. https://www.infobae.com/america/ciencia-america/2022/04/28/el-cannabis-puede-alterar-la-quimica-cerebral-de-una-persona-de-forma-permanente-advirtio-una-neurocientifica-de-harvard/.